



Resolución Directoral

N° 171 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 15 JUL. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 015-2016 de fecha 21 de junio del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

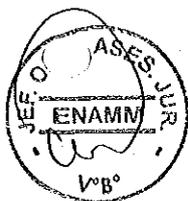
Que, la Ley N° 28626 de fecha 28 de octubre del 2005, la misma que fuera publicada con fecha 18 de noviembre del 2005, mediante la cual autoriza a las Universidades Públicas y Privadas a expedir duplicados de diplomas de Grados y Títulos Profesionales a solicitud del interesado, por motivos de pérdida, deterioro o mutilación, siempre que cumpla con las formalidades y requisitos de seguridad previsto por cada Universidad;

Que, con fecha 21 de enero del 2006 y 14 de junio del 2006 respectivamente, se publicaron en el diario Oficial "El Peruano" la Resolución N° 1525-06-ARN de la Asamblea Nacional de Rectores, que aprueba el Reglamento de duplicados de diplomas de Grados y Títulos Profesionales expedidos por universidades del país, así como la Resolución N° 1895-2006-ANR, que modifica dicho Reglamento;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Entidad, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM, de fecha 02 de enero del 2013, modificado con Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, modificado con Resolución Directoral N° 265-2015 DE/ENAMM de fecha 28 de setiembre del 2015, establece las disposiciones correspondientes para la obtención del duplicado de Grado Académico y Títulos Profesionales que otorga este Centro Superior de Estudios;

Con Memorándum N° 043-2016/SAC/AGT de fecha 15 de junio del 2016, la Secretaria Académica eleva el expediente del Oficial de Marina Mercante Samuel Diego CALDERÓN Veramendi, quien solicita la expedición del duplicado de su diploma de Título Profesional, el mismo que ha cumplido con la presentación de la documentación exigida para tal fin.

Es procedente, autorizar la expedición del duplicado del diploma de Título Profesional a nombre del Oficial de Marina Mercante Samuel Diego CALDERÓN Veramendi, por las razones expuestas, así como la anulación del diploma original y su registro en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, al haber cumplido con las exigencias establecidas de acuerdo a Ley.



De conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 8° de la organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999; y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pregrado y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ANULAR el Diploma original del Grado Académico del Título Profesional de Puente otorgado al Oficial de Marina Mercante con mención en la especialidad de Puente Samuel Diego CALDERÓN Veramendi, registrado en el Libro 001, a fojas 094 y Registro 094, por la causal de pérdida, manteniéndose la validez legal del acto jurídico del otorgamiento de título profesional.



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica / Área de Grados y Títulos, la expedición del duplicado del Diploma del Título Profesional de Oficial de Marina Mercante con mención en la especialidad de Puente, por la causal de pérdida del original, al Oficial de la Marina Mercante Samuel Diego CALDERÓN Veramendi que fuera expedido con fecha 14 de marzo del 2011, registrado en el Libro 001, a fojas 094 y Registro 094.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la Resolución Directoral que aprueba la expedición del Duplicado del Diploma del Título Profesional de Oficial de Marina Mercante con mención en la especialidad de Puente al Sr. Samuel Diego CALDERÓN Veramendi en el Diario Oficial "El Peruano".



ARTICULO CUARTO.-ENCARGAR al Área de Grados y Títulos la anulación del registro del diploma original, el registro del duplicado del diploma a emitirse mencionado en los ítems precedentes, así como su inscripción en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria -SUNEDU.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Colver Eduardo RUIZ Roa

00813588